

Barinas; 26/11/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 5,00

EDICION: 0324

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• RODRIGUEZ INVERSIONES Y BODEGON EDGAR, F.P	PAG. 1
• RAMIREZ AGRO INSUMOS DON TOBIAS, F.P	PAG. 1-2



RODRIGUEZ INVERSIONES Y BODEGON EDGAR, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -24-B REGMER2. Número 19 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-32393

ESTE FOLIO PERTENECE A:

RODRIGUEZ INVERSIONES Y BODEGON EDGAR, F.P

Número de Expediente: 412-32393

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, EDGAR ALEXANDER RODRIGUEZ, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.814.534, correo electrónico: edgarrodriguez28@hotmail.com, teléfono: 0426-573.89.25, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará RODRIGUEZ INVERSIONES Y BODEGON EDGAR, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el único y exclusivo dueño, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Sector San José Obrero, Calle 2, Casa S/N, Parroquia Guasimitos, Municipio Obispos del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la distribución, comercialización y expendio de licores nacionales o importados al mayor y detal, en sus distintas presentaciones, artesanales o servidos en copa; la venta de paquetes turísticos; posada turística, transporte turístico; compra venta de productos turísticos y artesanías; sala de fiesta, restaurante, tasca y karaoke, discoteca, servicio de piscina, juegos deportivos y recreacionales, organización de eventos y tour's turísticos nacionales; servicio de alojamiento turístico, alquiler de habitaciones y cabañas, piscina, actividades recreativas; la preparación, suministro, elaboración, distribución y venta de comidas para consumir en su sede o para llevar, así como la venta de refrescos en general, jugos, postres, carnes a la parrilla o en vara, pollos asados, paellas, pizzas y en fin cualquier tipo de comida preparada para consumo inmediato; sala de computación, promoción y desarrollo de la actividad turística; la compra y venta de víveres y alimentos en general. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 25 de Noviembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado IRVIN JOSE BECERRA PAREDES IPSA N.: 211081, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19, TOMO -24-B REGMER2. Derechos pagados BS. 0,52 Según Planilla RM No. 41244675328, Banco No. 00-0093087 Por BS. 0,12. La identificación se efectuó así: EDGAR ALEXANDER RODRIGUEZ, C.I: V-14.814.534.

Abogado Revisor: ELOY ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Registradora Mercantil

FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

RODRIGUEZ INVERSIONES Y BODEGON EDGAR, F.P

Número de Expediente: 412-32393

CONST



RAMIREZ AGRO INSUMOS DON TOBIAS, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -24-B REGMER2. Número 33 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-32412

ESTE FOLIO PERTENECE A:

RAMIREZ AGRO INSUMOS DON TOBIAS, F.P

Número de Expediente: 412-32412

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, JOEL ANTONIO RAMÍREZ ADANS, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-25.472.329, correo electrónico: joelaradans29@gmail.com, teléfono: 0424-572.72.66, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará RAMIREZ AGRO INSUMOS DON TOBIAS, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el único y exclusivo dueño, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Sector Centro 1, Avenida c/c Calle 8 de Diciembre, Local S/N, Parroquia Arismendi, Municipio Arismendi del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la compra, venta, distribución, comercialización y transporte de todo tipo de productos, bienes y servicios relacionados directamente con la producción agrícola y pecuaria en general; compra, venta, distribución, comercialización y transporte de ganado bovinos porcinos y otros producción de productos cárnicos; fabricación, distribución, comercialización y transporte de quesos y sus derivados; venta y distribución de toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, productos e implementos para el uso agrícola y pecuario, sales, melazas, concentrados, abonos orgánicos y aparatos para su empleo, productos biológicos de aplicación agrícola; la prestación de servicios de asistencia técnica en cuanto a la preparación de tierras para cultivos y en todo lo referente a esta área agropecuaria; toda clase de semillas y cereales como arroz, maíz, sorgo, y todos sus derivados; preparación, elaboración, comercialización y

venta de alimentos concentrados para animales; compra, venta y distribución de medicamentos veterinarios; la manufactura, almacenamiento, procesamiento, distribución, compra, venta y comercialización de tabaco en hojas así como la siembra del mismo; la producción, venta y distribución al mayor y detal de chimo en pasta e insumos para la elaboración en pasta y en cajetas; distribución de chimo a las empaquetadoras y aliñadoras a cualquier parte del país; compra, venta, almacenamiento y transporte de lejía y sus rubros en general. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de QUINCE MIL BOLIVARES (Bs. 15.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 26 de Noviembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado IRVIN JOSE BECERRA PAREDES IPSA N.: 211081, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 33, TOMO -24-B REGMER2. Derechos pagados **BS. 0,52** Según Planilla RM No. **41244675200**, Banco No. **000092963** Por **BS. 0,12**. La identificación se efectuó así: **JOEL ANTONIO RAMIREZ ADANS**, C.I: **V-25.472.329**.

Abogado Revisor: **ROGER ALEXANDER TREJO VASQUEZ**

Registradora Mercantil
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
RAMIREZ AGRO INSUMOS DON TOBIAS, F.P
Número de Expediente: **412-32412**
CONST
